



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Administración General
División Gestión Jurídica y Notarial
Departamento de Escribanía
Comunicado 42/2021

Montevideo, 26 de marzo de 2021

Ref: Funcionamiento Departamento de Escribanía en el marco de la emergencia sanitaria.

En el marco del Comunicado N° 2/2021 de la Dirección Nacional, se pone en conocimiento la forma de funcionamiento del Departamento de Escribanía de la División Jurídico Notarial, a partir del día 26 de marzo de 2021:

Se exhorta a las personas vinculadas a la actividad aduanera, así como a los particulares en general, a reducir a su mínima expresión la presencialidad debiéndose realizar, las consultas y/o expedientes que así lo permitan de manera electrónica.

Las consultas, se recibirán y se evacuarán por medio del correo electrónico, debiendo dirigir el mail a escribaniaaduana@aduanas.gub.uy; sin perjuicio de las vías telefónicas 29150007 internos 7315 y 7313.

Cuando de las comunicaciones se derive la necesidad de asistencia presencial del interesado en la oficina, o atento a la naturaleza del trámite (ej. presentación o levantamiento de garantías, retiro de certificados notariales, firma de escrituras públicas, contratos, etc.), se agendará a la persona que concurrirá, comunicándole día y hora dentro del horario de 11 a 15 horas.

Desde ya agradecemos la colaboración por el bien de todos.

Esc. Dra. Ma. Inés Fariña Mena
Departamento de Escribanía

Cra. Maria Luisa Suarez
Área Administración General

